Comisión de Salud Pública
y Asistencia Social
S/C

Versión Taquigráfica N° 317 de 2005

SOCIEDAD DE HEMOTERAPIA E INMUNOHEMOTERAPIA DEL URUGUAY

**Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 25 de octubre de 2005**

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Miguel Asqueta Sóñora.
MIEMBROS:	Señores Representantes Luis José Gallo Imperiale y Álvaro Vega Llanes.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Carlos Maseda.
INVITADOS:	Por la Sociedad de Hemoterapia e Inmunohemoterapia del Uruguay, doctores Gerardo Alló, Presidente; Alfredo Rojas y Andrew Miller.

SEÑOR PRESIDENTE (Asqueta Sóñora).- Habiendo número, está abierta la reunión.

A raíz de una solicitud oportunamente enviada, tenemos el gusto de recibir a una delegación de la Sociedad de Hemoterapia e Inmunohematología del Uruguay integrada por los doctores Gerardo Alló, Alfredo Rojas y Andrew Miller, a quienes cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR ALLÓ.- Soy Presidente de la Sociedad de Hemoterapia e Inmunohematología del Uruguay y trabajo en esta especialidad desde hace más de cuarenta años. Me acompañan el doctor Miller, colega en la especialidad, integrante de la Sociedad de Hemoterapia y Presidente del Servicio Nacional de Sangre, y el doctor Rojas, que pertenece al área de FEMI y es tesorero de nuestra Sociedad.

Agradecemos que nos hayan recibido. Sabemos que el tiempo en estos momentos es especialmente valioso y prometemos ser bastante concretos y no irnos mucho por las ramas.

Antes de entrar en el tema, quisiera pedirles un dato porque tengo entendido que el artículo que nos convoca en esta mesa sufrió un cambio de número y no sé exactamente cómo figura ahora. Cuando nosotros leímos el proyecto de Presupuesto era el 274.

SEÑOR PRESIDENTE.- Todos los artículos sufrieron un cambio de número el día que se votó el Presupuesto debido a un corrimiento. De cualquier manera, dejaremos la constancia de que usted se refiere al artículo 274 del mensaje presupuestal; así sabemos de lo que hablamos.

SEÑOR ALLÓ.- Obviamente, ustedes ya conocen el artículo 274. En él se asignan al Banco Nacional de Órganos -que también ha sufrido un cambio de nombre- varias responsabilidades; muchas ya le eran inherentes y está bien que las tenga, pero además, pasa a ser el encargado de todas las actividades relativas al uso de células humanas y subproductos.

En una primera instancia fue difícil saber lo que ellos pensaban respecto del alcance o de lo que se pretendía en este caso. Por supuesto que hicimos nuestras investigaciones, tenemos respuestas dispares y hay proyectos que ellos presentaron en Salud Pública; todos son muy interesantes, aunque tienen sus partes controvertibles y otras con las que estamos absolutamente de acuerdo. De cualquier manera, esté en la intención o no, lo cierto es que tal como está redactado este artículo del proyecto de ley, todo lo que es esta especialidad que tiene más de cincuenta años de existencia, una profusa experiencia desde el punto de vista científico y una fuerte regulación formal establecida en varias leyes y varios decretos, además de organismos a los que se encomienda cumplir con estas potestades, pasaría automáticamente a depender del Banco de Órganos y Tejidos, porque cuando dice "relativas al uso de células humanas y subproductos", está incluyendo a los glóbulos rojos y blancos y a las plaquetas, adultos y progenitores. Es decir que en este proyecto no se establece: "excepto la sangre" o "excepto las células adultas", como sé que probablemente han pensado al elaborar el proyecto original las personas responsables del Banco de Órganos y Tejidos.

También sé que la Ministra de Salud Pública, que eleva este proyecto, no tiene entre sus intenciones -esto ha trascendido hasta nosotros- regular por esta vía la actividad de toda la hemoterapia en el Uruguay, pero creo que la legislación no se basa en las intenciones de determinada persona sino que establece una norma a la que hay que ajustarse. Y si este artículo es finalmente aprobado tal como está redactado aquí, todas esas regulaciones formales y legales en torno a nuestra especialidad cambiarían radicalmente.

Otra cosa que queremos hacer notar es que las regulaciones y las leyes que nos rigen a las que hacemos referencia, dieron muchísimo más trabajo en su elaboración de lo que debe haber llevado este artículo. Cabe mencionar la ley de creación del Servicio Nacional de Sangre, si bien en ese momento era demasiado niño y no participé en su elaboración.

Inclusive, el último proyecto que nos rige y rige la medicina transfusional de este país, el Decreto Nº 385/00, no es exclusivamente nacional; no ha sido elaborado ni pensado para la actividad nacional sino que surgió en el ámbito regional. Fue el fruto de un intenso trabajo de más de tres años de discusiones de todos los grupos de hemoterapeutas del Uruguay, de la Argentina, del Brasil y del Paraguay. Se dieron discusiones fuertes en muchas oportunidades, y si bien se llegó a consensos, este cuerpo normativo dio muchísimo trabajo. Luego de haber sido aprobado por los grupos de trabajo del MERCOSUR, el Uruguay adquirió la responsabilidad de internalizarlo y lo hizo bajo la forma de un decreto.

Todo ese trabajo de años de preparación de esa regulación, todo el compromiso que el país adquirió desde el punto de vista internacional al internalizarlo, de hecho, quedaría absolutamente de lado de aprobarse sin modificaciones este artículo del proyecto de ley de Presupuesto.

No venimos a defender a ultranza nuestra posición o nuestro enfoque sobre la especialidad.

Probablemente, como grupo humano complejo, disímil y de muchas procedencias, cualquier especialidad médica tendrá en su seno personas que pueden hacer las cosas correctamente toda la vida y otras no tanto. Sin duda, a todos nosotros, como integrantes de una especialidad, se nos puede achacar que alguno de nuestros colegas haya hecho una cosa o incurrido en algo que éticamente puede ser no deseable, pero esto mete a todos en una misma bolsa. Resulta difícil entender por qué se plantea en estas circunstancias. Si alguien piensa que la hemoterapia en su conjunto debe reestudiar muchas de las cosas que la rigen, estamos de acuerdo; estamos dispuestos a discutir o a rediscutir cuantas veces sea necesario la reglamentación o los objetivos éticos que nos convocan. Pero no nos parece justo que se resuelva por la vía de incluir una frase en un artículo de una ley que por su naturaleza y por la importancia que tiene -esto lo tenemos muy claro hoy en día- hace muy poco viable que este aspecto tenga la posibilidad de ser discutido en profundidad por todos los actores intervinientes.

Si nos dijeran que el tema no tiene por qué estar incluido en el Presupuesto pero que se quiere rediscutirlo, estaremos encantados y lo haremos cuantas veces sea necesario. Pero si nos tomamos el trabajo de discutirlo durante tres años en un ámbito regional, creemos que esta actividad merecería un mayor respeto en cuanto a

la forma en que se quieren cambiar sus horizontes. Si este cambio viene por la vía de una discusión franca y amplia en la cual intervengan todos los sectores, bienvenidos sean. Pero si el mecanismo para dejarlo de lado es incluir una frasecita en un artículo de la Ley de Presupuesto -por cierto, este tema no hace para nada a motivaciones económicas porque no está dentro de los objetivos de una ley presupuestal-, no nos parece bien. Por lo tanto, estamos pidiendo formalmente su anulación o su modificación y estamos dispuestos a dar la discusión que sea necesaria. Además, reclamamos ser actores de esa discusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Sociedad de Hemoterapia e Inmunohematología del Uruguay, ¿fue consultada en el primer semestre de este año, antes del 1º de julio, por las autoridades del Ministerio de Salud Pública sobre alguna consideración en cuanto a que en el mensaje presupuestal vendría algún cambio concerniente a la propia sociedad, o tomaron conocimiento al leer el mensaje?

SEÑOR ALLÓ.- Fue al leer el Mensaje presupuestal.

Antes de la aprobación del proyecto de ley de Presupuesto hubo todo un contencioso acerca de unas denuncias periodísticas, que nos preocuparon profundamente, en cuanto a que en nuestro país se estarían realizando ventas ilegales de células progenitoras, especialmente las de sangre de cordón umbilical. Ese fue el momento en el que nosotros comenzamos a interesarnos y tomamos contacto con Representantes y con Senadores para tratar de aclarar el panorama. La hemoterapia es un actor importante -aunque no el único- en el proceso de la utilización de células progenitoras hematopoyéticas y nos preocupaba saber qué estaba pasando. Inclusive, creo que fue motivo para que algún integrante de esta Comisión hiciera un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública.

En ese momento no teníamos claro lo que venía; como especialistas estábamos intentando saber qué estaba pasando. Nos formamos en una ética por la cual el comercio de sangre o de células humanas nos parece especialmente repugnante. Cuando había denuncias concretas de personalidades médicas del Uruguay y denuncias en la prensa de que esas prácticas se estaban llevando a cabo, pensamos: ¿qué está pasando aquí? En ese momento no teníamos ninguna idea de que esto iba a venir como un artículo en el proyecto de ley de Presupuesto.

SEÑOR MILLER.- Quisiera agregar que el Servicio Nacional de Sangre no fue consultado en ningún momento respecto a esto ni a la reglamentación que se viene elaborando con relación al uso de células progenitoras.

Una vez que conocimos este artículo, insistimos ante los responsables del Banco Nacional de Órganos y Tejidos para tomar conocimiento de la reglamentación que se estaba elaborando y supimos que había intervenido una Comisión multidisciplinaria en la cual habían participado varias personalidades de la Academia Nacional de Medicina. Luego de insistir logramos que nos mostraran el documento que estaban redactando. Subrayo la palabra "mostrar" porque ese fue exactamente el término que utilizó la persona que me mostró el documento. En presencia de ella tuve oportunidad de leerlo e hice algunos comentarios. Eso de ninguna manera constituye una consulta formal, simplemente era ver lo que habían escrito hasta el momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- No le voy a pedir nombres propios pero le pregunto si se refiere a autoridades públicas, del Ministerio de Salud Pública, cuando dice: "Ella me mostró".

SEÑOR MILLER.- Me refiero a autoridades del Banco Nacional de Órganos y Tejidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es el carácter jurídico del Servicio Nacional de Sangre y de quién depende?

SEÑOR MILLER.- La hemoterapia en general es posiblemente la especialidad más regulada que existe. Tiene un cúmulo de normas que la regulan. El decreto fundamental que la regula es el Reglamento Técnico de Medicina Transfuncional. El último fue aprobado el 26 de diciembre de 2000 y es el Decreto Nº 385/00, fruto del trabajo en el MERCOSUR. Esta es la quinta versión de reglamento técnico que viene siendo regulada expresamente desde 1975 en nuestro país. Creo que esta regulación tan cuidadosa que tiene la especialidad es producto de que la transfusión de sangre tiene connotaciones

sociales y sanitarias muy importantes. Para empezar, la gran preocupación que tiene el público en general se debe al riesgo que conlleva la trasmisión de enfermedades infecciosas. No solo estamos considerando el SIDA, que es la que tiene mayor protagonismo, sino todas las demás. Eso hace que el Servicio Nacional de Sangre deba ser estricta y permanentemente controlado por el Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué forma jurídica tiene el Servicio Nacional de Sangre?

SEÑOR MILLER.- El Servicio Nacional de Sangre fue creado por ley en 1953. Uruguay fue el segundo país de América Latina que tuvo una ley de sangre y el objetivo era evitar la comercialización de un tejido que es absolutamente insustituible -porque no hay sangre sintética- que se obtiene por donación de las personas. Estas connotaciones éticas que tiene el manejo de la sangre llevó a que la sociedad haya regulado muy cuidadosamente su empleo.

En síntesis, no hay un vacío legal y no vemos la necesidad de introducir en este momento normativas suplementarias a las que ya existen, en particular en el área de progenitores, que figura en el decreto del año 2000.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El doctor Miller es el delegado del Ministerio de Salud Pública?

SEÑOR MILLER.- Soy el Director del Servicio Nacional de Sangre.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo 2º de la Ley Nº 12.072 establece: "Dicho servicio será regido por un Comité Ejecutivo de carácter técnico administrativo, integrado por cinco miembros honorarios". Uno de ellos es el "Delegado del Ministerio de Salud Pública, médico especializado, que lo presidirá, nombrado por el Poder Ejecutivo". ¿Es correcto?

SEÑOR MILLER.- Eso se ha modificado; ya no hay un Comité sino un equipo gerencial: un Director, un Subdirector.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Los designa el Ministerio de Salud Pública?

SEÑOR MILLER.- Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Tiene algún conocimiento de que el Ministerio de Salud Pública quiera introducir algún cambio a la ley por la que se creó el Servicio Nacional de Sangre o modificar de alguna forma su ordenamiento o su relación con el Banco Nacional de Órganos y Tejidos?

SEÑOR MILLER.- En el momento actual no.

SEÑOR ALLÓ.- Consideremos que estamos hablando de colegas de los cuales no tenemos que hacer ninguna apreciación indebida. La gente que trabaja en el Banco Nacional de Órganos y Tejidos se muestra muy preocupada de que todos los productos biológicos que se liberen al uso para ser aplicados en humanos cumplan una enorme cantidad de requisitos de seguridad. Eso lo compartimos. Nos extraña que en el proyecto que presentan se refieran simplemente a las células progenitoras hematopoyéticas, que de por sí ya están reguladas. Si su preocupación por la seguridad de este producto biológico se refiere solo a eso, estarían olvidando cosas fundamentales. Los riesgos de la utilización de las células progenitoras hematopoyéticas son exactamente los mismos de la utilización de cualquier célula humana adulta, en cuanto a la posibilidad de trasmisión de enfermedades, de dar inmunización y de fenómenos inmunológicos en los receptores. Se corre el mismo riesgo al recibir una transfusión de un volumen de glóbulos rojos que al recibir un trasplante de una médula ósea. Quizá las admisiones sean distintas. La transfusión es el primer trasplante que se ha hecho y cumple todos los requisitos como para ser considerado un trasplante de tejido. Quizá su ambición sea menor porque, considerando la vida media de las células transplantadas, hacemos un trasplante provisorio en cada transfusión; esperamos solucionar el problema por un corto tiempo, dando lugar a que el organismo se recupere de por sí. Pero no deja de ser un trasplante y los riesgos son iguales.

¿Cómo una persona se puede mostrar tan preocupada por el riesgo de la utilización de un producto biológico cuando en este momento, entre todos los centros de trasplante de médula ósea que existen en Uruguay, se hace un promedio de cinco mensuales, sesenta anuales? Corriendo los mismos riesgos, parecen no estar preocupados por la utilización de ciento ochenta mil componentes, de los cuales ciento cincuenta mil se transfunden en Uruguay todos los años y treinta mil son volúmenes de plasma que derivamos por convenios oficiales a la Universidad de Córdoba para fabricar hemo derivados del plasma, pero que de hecho su utilización implica el mismo riesgo. Vale decir que están admitiendo que sabemos manejar bien esos ciento ochenta mil componentes; entonces, si sabemos manejar bien ciento ochenta mil componentes ¿por qué no sabemos manejar bien los riesgos de sesenta que se utilizan en el año? No lo entendemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el intervalo entre que tomaron conocimiento público o, como decía el doctor Miller, que les mostraron estos artículos, y la aprobación por la Comisión respectiva y por el plenario hace dos semanas de la ley presupuestal ¿solicitaron algún tipo de audiencia con algún jerarca del Ministerio de Salud Pública o con alguien del equipo de Gobierno que tuviera vinculación con el tema presupuestal para que retirara el artículo formalmente?

SEÑOR ALLÓ.- Hicimos una ronda de consultas y comenzamos por las bases. Como sabíamos que esto había partido del Banco Nacional de Órganos y Tejidos, la Sociedad de Hemoterapia e Inmunohematología del Uruguay solicitó una entrevista con su Directora, la doctora Inés Álvarez. Esta nos fue concedida en términos muy afectuosos pero fue inefectiva en cuanto a que la doctora nos decía que estaba preocupada por el sistema y que ella no pretendía regular otra cosa que no fuera el sistema, cosa que compartimos. Entre sus postulados, ella quiere adherir a un sistema internacional, a una especie de banco de datos, donde se sepa que entre todos los países intervinientes, por ejemplo, Uruguay tiene disponible en este momento tales células con tales características de histocompatibilidad que pueden ser útiles para un receptor en París o en Hong Kong. Eso nos parece muy bien. Le dijimos que podíamos hacer aportes, porque estábamos acostumbrados a eso. Ahí ya no nos fue muy bien. Nos dijo que había formado una Comisión que estaba investigando este hecho. Ante esto le reiteramos que si había una Comisión nos parecía que teníamos que participar en ella, para hacer un aporte y no para oponernos. Se nos dijo que no y que además la Comisión ya había laudado el tema y lo había elevado al Ministerio de Salud Pública.

Por supuesto que la Sociedad consultó al doctor Miller, ya no en su carácter de integrante sino de Director del Servicio Nacional de Sangre, quien no tenía noticias del tema. También consultamos al superior jerárquico del doctor Miller en la escala del Ministerio, al doctor Blankleider, quien manifestó que no sabía nada sobre el tema y que lo manejaba la señora Ministra directamente. En ese momento nos pareció que era bueno hacer escuchar nuestra voz por los canales del Parlamento, por lo que comenzamos una ronda de consultas con legisladores de todos los partidos con representación parlamentaria y con distintos integrantes de la sociedad que, por diferentes vías y porque conocían a Fulano o a Mengano, intentaron movilizarse y obtener información. Oficialmente, hasta que el proyecto de ley de Presupuesto no llegó al Parlamento no supimos de la existencia de ese artículo.

SEÑOR MILLER.- Cuando la Subdirectora del Servicio Nacional de Sangre habló con el doctor Blankleider y realizó este planteo, este se comunicó telefónicamente con la señora Ministra de Salud Pública, quien le manifestó que este artículo dejaba fuera todo lo que tuviera que ver con las transfusiones de sangre.

SEÑOR ALLÓ.- Quisiera agregar que eso no es así, porque esa fue una manifestación verbal. De pronto esa puede ser la intención de la señora Ministra y no tenemos motivo para dudar de ello, pero hay una discrepancia franca entre lo que puede ser la intención y lo que está redactado en el artículo del proyecto. Esto controla de lleno toda la actividad de la sangre, tanto de células progenitoras como de células adultas; aquí no se hace diferenciación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber si han solicitado alguna entrevista con las Comisiones correspondientes del Senado. Como ustedes saben, el Senado constitucionalmente tiene cuarenta y cinco días para tratar el proyecto de Presupuesto, y hace aproximadamente diez días que fue aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR ALLÓ.- Efectivamente, hemos solicitado entrevistas ante la Comisión de Presupuestos y ante la Comisión de Salud Pública. Obviamente, siempre nos sentimos más cómodos en la Comisión de Salud porque podemos exponer mejor nuestro vocabulario.

Sabemos extraoficialmente que la Comisión de Salud Pública del Senado está dispuesta a recibirnos, aunque todavía no se ha efectivizado nuestra solicitud.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Comparto la preocupación de los señores visitantes frente a la redacción de este artículo presupuestal que, a mi entender, hace que su preocupación sea válida. Creo que la redacción de este artículo presupuestal no refleja el espíritu que se quiso plasmar.

Hace pocos días recibí a una delegación conformada por integrantes de la Sociedad de Hemoterapia e Inmunohematología del Uruguay y de algunos hemoterapeutas que estaban muy preocupados por este tema. Por ese motivo realizamos algunas averiguaciones en el Ministerio, a fin de saber cuál era realmente la situación. De dichas averiguaciones surge que hay dos formas de solucionar este problema. Una de ellas es la vía presupuestal; como el proyecto de Presupuesto fue aprobado por la Cámara de Diputados y ahora se encuentra en el Senado, habría que realizar gestiones en esa Cámara para que se le diera una nueva redacción a este artículo y se plasmara el espíritu que tiene el Poder Ejecutivo con respecto a este tema. La otra forma de solucionar este problema es por la vía de la reglamentación, para lo cual ya se está trabajando. En los borradores existentes, específicamente, se habla de que esta norma no se aplicará a la sangre ni a los componentes sanguíneos contemplados en el Decreto Nº 385/00; solamente se exceptúa a las células progenitoras.

Entonces, si ese es el espíritu que debe plasmarse en el artículo presupuestal o al que debe llegarse por la vía de la reglamentación, quisiera saber si ustedes están de acuerdo en que el manejo de las células madre y progenitoras se realice a través del Banco Nacional de Órganos y Tejidos, de acuerdo a la Ley Nº 14.005 y a su Ley complementaria, la Nº 17.668 -que regula específicamente lo relativo a los trasplantes de células-, o consideran que dichas células deben ser reguladas o estar bajo la égida del Servicio Nacional de Sangre.

SEÑOR ALLÓ.- Voy a contestar a nombre de la Sociedad de Hemoterapia e Inmunohematología del Uruguay, no del Servicio Nacional de Sangre.

Nosotros no creemos que una célula sea de alguien; sería una enorme jactancia pensar que nosotros somos los únicos habilitados para manejar una técnica o un tipo celular. Eso no está en nuestro espíritu. Lo que reclamamos es que se tenga en cuenta que venimos trabajando en eso desde hace más de cuarenta años. Nosotros estamos de acuerdo en que algunos aspectos del manejo de la cosecha y del tratamiento de las células progenitoras hematopoyéticas debe ser compartido, sobre todo, si existe el espíritu de crear una red internacional de disponibilidad, y creemos que el Banco Nacional de Órganos y Tejidos está entrenado para llevar adelante esa tarea, aunque no reclamamos una competencia absoluta.

Por otra parte, de la lectura del proyecto a que hizo referencia el señor Diputado surge que eso está totalmente virgen y que no hay ninguna reglamentación que vigile esos aspectos. El borrador de la reglamentación en algún lugar dice que es imperiosamente necesario regular para que exista un manejo adecuado y una cantidad de cosas, las cuales están expresadas en el Capítulo "P" del Decreto Nº 385/00. En lo que no coincidimos es en que se diga que hay una imperiosa necesidad de regular algo, cuando eso ya está regulado. Podemos admitir que la especialidad hemoterapia, a través de sus sectores oficiales u operativos a nivel público o privado, haya tenido carencias en la vigilancia que le confiere el Decreto Nº 385/00, pero no pensamos que el mero hecho de ponerla bajo la órbita del Banco Nacional de Órganos y Tejidos solucione ese tema. La población ha asistido a muchas cosas que han ocurrido en el ámbito de la medicina que no debieran haber pasado, ya que no había falta de regulación. Creo que todos somos conscientes de que, de pronto, no había una vigilancia tan celosa como la que debió haberse ejercido sobre muchos aspectos de la medicina nacional -me refiero a los escándalos en algunas clínicas-, pero eso no ocurrió porque no hubiera reglamentación. La reglamentación existía; probablemente no fuimos lo suficientemente eficientes en ejercer los poderes de control que esas normas nos confieren. Eso podemos admitirlo. Tampoco creemos, por todo lo que leímos en el proyecto -supongo que se realizará el proyecto de reglamentación, que es el que estaba manejando el Banco Nacional de Órganos y Tejidos- que se establezca nada nuevo con respecto a la actual legislación. En el trabajo realizado por la gente del Banco de Órganos y Tejidos -que es concienzudo, no lo

vamos a negar-, que es donde se genera el proyecto que supongo va a ser el que intente regular esta actividad, se habla de inexistencia de legislación. Por supuesto, no hay ausencia de legislación. Nos preocupa que permanentemente se haga referencia a normas muy buenas que maneja la Unión Europea. No estamos en contra de esta normativa, sería tonto. Pero ocurre que además de esta normativa existen normas que no sé si son tan ambiciosas pero son buenas y han dado resultado y han sido llevadas adelante en nuestra legislación y también a nivel regional. No sé por qué hay que oponer a lo que se ha legislado algo que se está manejando en la Unión Europea; no nos queda claro. Pensamos que se trata de una buena intención de las personas que han elaborado esto, pero que por no haber contactado a todas las personas involucradas, han ignorado una cantidad de cuestiones que ya estaban legisladas y que ya eran efectivas. Si tuviéramos que hablar de un pecado de estas personas, más que un pecado de falta de voluntad o de no querer hacer las cosas bien, tendríamos que hablar de una soberbia por ignorar todo lo que se había hecho hasta ese momento en nuestro país.

SEÑOR MILLER.- Respecto a la pregunta del señor Diputado Gallo Imperiale, no me opondría a esta reglamentación siempre y cuando fuéramos consultados formalmente en la elaboración a los efectos de que quienes estamos involucrados tan profundamente en el tema fuésemos partícipes de una reglamentación realmente válida y viable para nuestro país.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Según las respuestas del doctor Miller y del doctor Alló, conceptualmente ustedes estarían de acuerdo con que células madres y progenitoras siguieran con la regulación de la Ley Nº 14.005, de Trasplantes de Órganos y Tejidos y con la posterior, Ley Nº 17.668 porque dan competencia para el manejo de estas células. Lo que cuestionan es no haber participado en el manejo de los conceptos que llevaron a esta decisión.

SEÑOR ALLÓ.- A esta altura se trata de poder participar.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Me parece lógico y comparto que sea así.

Por otra parte, está el tema de cómo se resuelve puntualmente esto, ya sea por la vía presupuestal en esta instancia que es cuando se puede modificar ese artículo o de lo contrario, que ese artículo sea reglamentado y en la reglamentación se establezca con claridad cuáles son las competencias de uno y de otro. Creo que ahora hay que agotar la etapa presupuestal, la delegación tendrá que seguir trabajando y procurar contactarse con el Senado ya sea con la Comisión de Presupuestos o con la de Salud para ver si existe la posibilidad de cambio. Si esto no es así, deberán participar activamente en la reglamentación que es lo que va a dar la seguridad definitiva, porque me consta que el espíritu de esto es, en definitiva, el de la Ley de Trasplantes de Órganos y Tejidos en cuanto al manejo de la donación y los trasplantes. En lo relativo a los trasplantes ha habido una histórica y rica posición del país con esa ley que tiene más de treinta años, señera en Latinoamérica y aun en el mundo, que se ha ido profundizando y que ha creado en el Uruguay un servicio, un instituto que ha dado absolutas garantías. En la última modificación que sufrió esta ley se incluyó el manejo de las células madre y progenitoras. Se integró a órganos y tejidos células madre y progenitoras con la misma regulación para darle la seriedad que siempre ha tenido.

Entonces, se cambia el artículo del proyecto de Presupuesto o por la vía del decreto reglamentario se da la seguridad absoluta. Me parece que son los caminos que existen.

Como de alguna manera en la respuesta estaba la facilidad de cómo resolver esto, al estar de acuerdo partimos de una mejor base para resolver esta cuestión ya sea por la vía del cambio en la redacción o a través de un reglamento que contemple este criterio, que es compartido.

SEÑOR ALLÓ.- En el mismo resumen que preparamos para la Comisión habíamos propuesto dos soluciones. En primer lugar, la modificación del artículo. En segundo término, la eliminación lisa y llana porque no lo considerábamos como algo fundamental, dentro de una Ley de Presupuesto. Nuestra propuesta era la modificación o anulación. No habíamos considerado que esto se pudiera solucionar por la vía de la reglamentación. Quizás esto sea fruto de nuestra inexperiencia, desde ese punto de vista.

Compartimos los principios éticos de defender la gratuidad de todos estos productos y que estén realmente considerados dentro de normas deontológicas apropiadas. Desde que nos iniciamos nos hemos criado en esa tesitura y filosofía. Asegurar la voluntariedad de la donación de sangre, la prohibición de la comercialización de este tipo de productos data de la ley de creación, como lo dice en los primeros párrafos la ley de 1953. Tenemos cincuenta y dos años de trabajo en esta línea ética.

Considerábamos que la solución venía por la modificación del texto o por la eliminación. Creo que después de esta instancia -tan importante, que tiene tanto apremio para el país-, si quieren dar la discusión, vamos a hacerlo pero como se discuten las cosas en un medio académico de nuestro país, participando todo el mundo, exponiendo libremente lo que se piensa y no acotándolo a este artículo. Esto es lo que no nos parecía justo: si nos tomamos añares para discutir las legislaciones o normativas que nos iban a legislar, nos preguntábamos cuál era la razón para que esto tuviera que salir así, volando, porque no hace a lo que estamos precisando que es nuestra Ley de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si bien todas las actividades del Parlamento son públicas, por lo que se puede acceder a las versiones taquigráficas, a las votaciones, a los diarios de sesiones, etcétera, cuando la votación no es nominal, no hay manera de saber quién votó por la afirmativa. Entonces, vamos a dejar la constancia de que el Partido Nacional no acompañó este artículo, por consideraciones que se podrán leer en la versión taquigráfica y que van de la mano con muchos argumentos aquí expuestos por quienes nos visitan.

También quiero dejar constancia de que en ningún momento el Partido Nacional discutió el espíritu de la norma; eso también surge de la versión taquigráfica. Quizás haya habido una redacción infeliz o algo parecido, pero nunca se atribuyó otra intencionalidad.

Cabe aclarar que, previamente a esta reunión, hemos tomado contacto con los señores Senadores del Partido Nacional y podemos afirmar que la postura de todos quienes nos desempeñamos en el área de salud en el partido, es trabajar para que esta norma sea eliminada del Mensaje presupuestal, que ahora está a estudio del Senado, o que se siga alguna otra vía. Esta es otra constancia que quería dejar.

Por otra parte, el señor Diputado Gallo Imperiale habló de un borrador. Yo presupongo que se trata del segundo borrador de propuesta de decreto reglamentario del Instituto de Donación y Transplante de Células, Tejidos y Órganos -el señor Alló mostró unos papeles, pero no sabemos si refieren a lo mismo- de agosto de 2005, sobre lo cual quien habla -creo que tampoco mi partido político- no tiene ningún tipo de documentación. Por eso no pudimos intervenir en la segunda parte de la discusión, sencillamente, porque no disponemos del documento, si es que estamos hablando de ese segundo borrador.

SEÑOR MASEDA.- Quiero decir que no soy médico y debo acudir a otra Comisión, pero me quedé en esta reunión porque creo que este tema es muy interesante.

Estoy de acuerdo con la intervención del señor Diputado Gallo Imperiale; por sobre todas las cosas, soy respetuoso del lugar que ocupa mi compañero. Ahora bien: aquí estamos trabajando en una Comisión, en la que los partidos políticos en su conjunto reciben a un grupo de médicos que forman parte de una asociación, se desempeñan como Directores de hemoterapia, son funcionarios públicos y vienen a plantear, con mucha honestidad, un problema relativo al Presupuesto Nacional. Entonces, creo que debemos tomar este tema en su conjunto y remitir todos los antecedentes a la Comisión de Salud Pública del Senado, teniendo en cuenta la importancia del asunto y los elementos sustanciales aquí planteados. Creo que no es bueno que en ningún ámbito de la sociedad -ya se trate de médicos o de otros trabajadores- se maneje la soberbia en la redacción de un documento que involucra a un conjunto de personas.

Me parece que muchas veces se deja de lado el esfuerzo anónimo de mucha gente, que aquí fue evidenciado en cifras. Como no soy integrante de esta Comisión no puedo votar, pero sí tengo voz, por lo cual sugeriría que se remitieran los antecedentes de lo conversado en el día de hoy a la Comisión de Salud del Senado, a fin de posibilitar que la delegación que nos visita sea recibida rápidamente en ese ámbito.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Desde ya la Mesa toma la propuesta del señor Diputado Maseda y propone que la versión taquigráfica de esta sesión también sea enviada al Ministerio de Salud Pública.

(Apoyados)

——Si no se hace uso de la palabra, solo resta agradecer la visita de nuestros invitados, quedando a sus órdenes para lo que consideren necesario.

SEÑOR ALLÓ.- Los agradecidos somos nosotros.